



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 28 de mayo de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 143-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 184-2025/DDA/ FIARN de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite la Propuesta de quince (15) Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2025-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. Artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, con Resolución N° 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 082-2025-CU de fecha 3 de abril de 2025, se aprobó la Convocatoria y Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-B de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Oficio N° 184-2025/DDA/ FIARN de fecha 26 de mayo de 2025, el Director de Departamento Académico remite la Propuesta de quince (15) Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2025-B; precisando que dicha propuesta ha sido consensuada con el Director de la Escuela Profesional, así como atendiendo las recomendaciones del Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 28 de mayo de 2025, los miembros consejeros acordaron aprobar las **PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2025-B, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR las PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2025-B, según el siguiente detalle:

N°	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	TOTAL DE HORAS	ASIGNATURA	REQUISITOS
01	DCU-B	B1	32	❖ Sistemas Integrados de Gestión ❖ Formulación de Proyectos Ambientales ❖ Estudios de impacto ambiental	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero ambiental, con grado de Maestro con experiencia en el área
02	DCU-B	B1	32	❖ Habilidades sociales y ética ambiental ❖ Redacción académica ❖ Sociología ambiental	Psicólogo o Lic. en Psicología con grado de Maestro
03	DCU-B	B1	32	❖ Matemática I ❖ Matemática II ❖ Métodos numéricos	Lic. en Matemática con grado de Maestro con experiencia en el área





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

04	DCU-B	B1	32	❖ Física I ❖ Física II ❖ Física III	Licenciado en física, con grado de maestro y con experiencia en el área
05	DCU-B	B1	32	❖ Química general ❖ Química orgánica	Químico con Grado de Maestro en Gestión Ambiental, con experiencia en el área
06	DCU-B	B1	32	❖ Planificación y ordenamiento territorial ❖ Agroforestería y Agroecología ❖ Fiscalización y Auditoría ambiental	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero ambiental con Grado de Maestro, con experiencia en el área
07	DCU-B	B2	16	❖ Gestión de residuos sólidos ❖ Introducción a la ingeniería ambiental y de recursos naturales	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o ingeniero ambiental, con Grado de Maestro, con experiencia en el área
08	DCU-B	B2	16	❖ Gestión ambiental ❖ Modelamiento y Simulación Ambiental	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales con Grado de Maestro, con experiencia en Gestión Ambiental
09	DCU-B	B2	16	❖ Dibujo y diseño aplicado a la ingeniería ambiental ❖ Geomorfología aplicada a la ingeniería ambiental	Ingeniero Geólogo con Grado de Maestro, con experiencia en el área
10	DCU-B	B2	16	❖ Toxicología y Salud ambiental ❖ Contaminación y control de agua	Ingeniero Ambiental o afín con Grado de Maestro con experiencia en el área
11	DCU-B	B2	16	❖ Biotecnología Ambiental ❖ Producción y tecnologías limpias	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o ingeniero ambiental con Grado de Maestro con experiencia en el área
12	DCU-B	B2	16	❖ Contaminación y control de aire ❖ Riesgo ambiental	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o ingeniero ambiental, con grado de Maestro con experiencia en el área
13	DCU-B	B2	16	❖ Diseño de plantas de tratamiento ❖ Instrumentación y control de procesos	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o ingeniero químico con grado de Maestro, con experiencia en el área
14	DCU-A	A2	16	❖ Trabajo de investigación ❖ Biología general ❖ Tesis	Biólogo con grado de Doctor en ciencias del medio ambiente
15	DCU-A	A1	32	❖ Contaminación y control de suelos ❖ Recursos energéticos minería y petróleo ❖ Mecánica de fluidos	Ingeniero Químico con grado de Maestro y grado de Doctor En Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora, Oficina de Planificación, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: OPLA, URH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico